



**APROBACION DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACION Y APERTURA  
DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACION**

ORGANO PROPONENTE	SUBDIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS				
Nº EXPEDIENTE GESTOR	23PRC2RH0182				
TÍTULO	<b>SERVICIO DE ACCIONES FORMATIVAS PARA LOS FUNCIONARIOS EN PRÁCTICAS DE LOS CURSOS SELECTIVOS ORGANIZADOS POR EL MINISTERIO DE TRANSPORTES, Y MOVILIDAD SOSTENIBLE</b>				
PRESUPUESTO LICITACION	EJERCICIO	LOTE	PRESUPUESTO (€)	IVA	TOTAL (€)
	2024	L1	46.156,67	EXENTO	115.215,89
		L2	46.156,67		
		L3	22.902,55		
	2025	L1	70.407,25	EXENTO	175.639,23
		L2	70.407,25		
		L3	34.824,73		
	2026	L1	23.874,73	EXENTO	59.487,62
		L2	23.874,73		
		L3	11.738,16		
<b>TOTAL</b>			<b>EXENTO</b>	<b>350.342,74</b>	
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	<b>17.01.451N.226.07</b>				
FORMA DE ADJUDICACION	Procedimiento abierto, pluralidad de criterios de adjudicación				
TEMPORALIDAD EXPEDIENTE	<b>Plurianual.</b>				
DURACION	<b>24 Meses.</b>				
TIPO DE EXPEDIENTE	Expediente de contratos de servicio				
TIPO DE TRAMITACION	<b>ORDINARIA</b>				

I. Aprobado el gasto por el órgano competente del Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible y, en su caso, por el resto de órganos competentes de los Ministerios implicados, de conformidad con los importes y aplicaciones presupuestarias que figuran en el cuadro superior.

II. Completado el expediente de contratación con la incorporación de los documentos que determinan los artículos 116 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

III. Y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la Junta de Contratación regulada mediante O.M. FOM/1082/2018 de 10 de octubre, acuerda lo siguiente:



**Primero:** Quedan aprobados el expediente de contratación, el Pliego de Prescripciones Técnicas y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. En el caso de los contratos de obras, el Pliego de Prescripciones Técnicas quedó aprobado junto con el Proyecto al formar parte de este según el artículo 233.1 c) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

**Segundo:** Declarar la no procedencia de revisión de precios, dada la naturaleza de la presente contratación.

**Tercera:** Se acuerda la apertura del procedimiento de adjudicación por el sistema expresado y la publicación del preceptivo anuncio en la Plataforma de Contratación del Sector Público, y en su caso, si procede, en el B. O. E. y en el Diario Oficial de la Unión Europea.

Madrid,

EL PRESIDENTE DE LA  
JUNTA DE CONTRATACION  
P.D. (Resolución 28 de noviembre de 2018)

JESÚS FUMANAL ORÚS